

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 17001-33-39-006-2018-00574-00

A.S. 1348

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 25 de marzo de 2021, por medio de la cual se confirmó el auto de primera instancia proferida por este Juzgado que resolvió declarar la falta de jurisdicción.

Remítase de forma inmediata el expediente a la oficina judicial para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.

En firme el presente auto, procédase al archivo del expediente, previo las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 155 el día 14/10/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario